

LA FRECUENCIA DE USO DE 'HABER' Y 'TENER' EN LAS ESTRUCTURAS PERIFRÁSTICAS DE OBLIGACIÓN. ALGÚN FENÓMENO DE VARIACIÓN EN EL ESPAÑOL DE CATALUÑA

EVA MARTÍNEZ DÍAZ
UNIVERSITAT DE BARCELONA

1. Introducción

Como es bien sabido, son cuatro las perífrasis verbales modales que expresan obligación en la lengua española: 'tener que + infinitivo', 'haber de + infinitivo', 'haber que + infinitivo' y 'deber + infinitivo'. Según los diferentes estudios gramaticales dedicados a la descripción de estas estructuras, es unánime el tratamiento que se le da al rasgo semántico de obligación expresado por las perífrasis verbales 'haber que + infinitivo' y 'deber + infinitivo'.

En lo que se refiere a la primera, la perífrasis 'haber que + infinitivo' es la única cuyo rasgo de impersonalidad no viene añadido por signos morfemáticos. Parece evidente que la modalidad de obligación que se manifiesta a través de 'haber que + infinitivo' es externa y ajena al agente que debe realizar la acción expresada por el verbo infinito auxiliado.

En cuanto a la perífrasis 'deber + infinitivo', la estructura expresa sobre todo obligación moral. A través de ella, se expresa una acción que resulta necesaria en su realización según unas determinadas leyes, ya sean las leyes que rigen el mundo físico, ya sean las que rigen el mundo de la voluntad; leyes, en definitiva, que predeterminan y regulan la acción del individuo.

Sin embargo, más difícil y menos claro es el intento de establecer una línea que permita distinguir los rasgos semánticos de la perífrasis 'haber de + infinitivo' frente a 'tener que + infinitivo'. Para muchos autores no existe una clara diferencia entre ambas y las consideran sinónimas. Así, L. GÓMEZ TORREGO (1988) ya apunta que en los distintos tratados gramaticales estas dos perífrasis suelen ser sinónimas en lo que a la obligación se refiere¹.

De este modo, M. SECO ([1972] 1985) no llega a diferenciarlas, y en su gramática las define de manera idéntica: ambas pueden expresar obligación o necesidad. Sin ningún tipo de precisión y a partir de los dos conceptos de modalidad anteriores, M. SECO explica ambas perífrasis sin que se logre poder saber con exactitud cuáles son sus diferencias. M. MOLINER ([1966] 1997), en su diccionario, por ejemplo, habla de la perífrasis 'haber de + infinitivo' como aquella perífrasis que expresa una acción necesaria o forzosa, frente a 'tener que + infinitivo' que puede expresar necesidad u obligación; y F. MARSÁ (1986) define ambas construcciones a través de los mismos parámetros de obligación, quedando borrosos los límites que pudieran diferenciar el uso de ambas unidades lingüísticas.

No obstante, las matizaciones del concepto de 'obligación' son algo más perfiladas en el *Curso superior de sintaxis española* de S. GILI GAYA ([1943] 1993) o en el *Esbozo* de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ([1973] 1981); ambos estudios distinguen estas dos perífrasis caracterizando a 'haber de + infinitivo' como una expresión de obligación menos conminatoria, como si fueran los propios hablantes, sujetos o actantes quienes se la hubieran impuesto, frente a 'tener que + infinitivo', que puede ser una obligación que viene impuesta desde fuera. En este mismo sentido coincide R. SECO ([1930] 1967), que con las mismas características de 'deber + infinitivo', define la perífrasis 'haber de + infinitivo'. Pero algo más clarificadora resulta la reflexión de L. GÓMEZ TORREGO (1988) en su obra dedicada a las perífrasis verbales. Este autor distingue las dos perífrasis a través de los conceptos que con gran facilidad se confunden: la 'obligación' y la 'necesidad'. Para este autor, cuando se expresa 'necesidad' más que 'obligación' se emplea 'tener que' y, en cambio, cuando se expresa una obligación, el hablante lo hace mediante 'haber de'. A su vez, L. GÓMEZ TORREGO (1988), al referirse a la perífrasis

¹Resulta curioso que dos conceptos tan distintos —la necesidad y la obligación— se entremezclen sin que se lleguen a delimitarlos en estas dos perífrasis, ni en el resto del paradigma obligatorio; parece que no importe su confusión". (L. GÓMEZ TORREGO 1989: 78).

verbal 'tener que + infinitivo', destaca su valor modal obligatorio o de necesidad ineludible, como los valores más habituales de esta expresión. La oposición entre ambas perífrasis presentada por este estudioso podría ser sintetizada de la siguiente manera en relación con el grado de intensidad expresado por cada una de ellas:

{'tener que' [+ necesidad, - obligación]}
{'haber de' [- necesidad, + obligación]}

Como se puede comprobar, la gradación de valores modales, presentada por L. GÓMEZ TORREGO para explicar las diferencias del contenido léxico de ambas perífrasis ('tener que + infinitivo' y 'haber de + infinitivo'), entra en contradicción con lo expuesto previamente por otros estudiosos, como S. GILI GAYA, o por tratados gramaticales, como el de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, que caracterizan a estas dos perífrasis de obligación a partir de dos matices fundamentales: el carácter extensivo o interno de la imposición de la obligación respecto del agente. La perífrasis 'tener que + infinitivo' se utiliza cuando lo que quiere expresarse es una obligación, pero impuesta desde factores externos; mientras que 'haber de + infinitivo', que también expresa obligación, codifica una obligación impuesta desde el propio agente o individuo, que se compromete a realizar la acción expresada por el infinitivo.

Por otra parte, además de estas consideraciones semánticas, en algunas gramáticas la distinción entre 'tener que' y 'haber de' se remite a la especialización de registros: la perífrasis 'haber de + infinitivo' se reserva al uso del registro literario, mientras que 'tener que' predomina en el resto de registros. Así lo refleja el *Esbozo* de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ([1973] 1981: 447): " 'Haber de' hoy se siente como más literaria que 'tener que', la cual predomina en todos los países de lengua española"². El uso de 'haber de', pues, parece relegado a este tipo de registro, tal y como también se constata en el estudio de R. FENTE, J. FERNÁNDEZ y L.G. FEIJÓO (1972: 26), donde se afirma que el uso de esta última perífrasis verbal ha quedado restringido al estilo culto y literario³, frente a su debilitamiento en el registro coloquial; asimismo, L. GÓMEZ TORREGO corrobora lo siguiente: "Estos usos son poco frecuentes en el coloquio, y algo más frecuentes en el lenguaje culto. Y aun en este registro se nota que la perífrasis desprende un cierto tufillo arcaizante". (L. GÓMEZ TORREGO 1988: 77).

En conclusión, tras la revisión realizada a través de los distintos estudios y gramáticas dedicados a la descripción de las perífrasis objeto de análisis, en nuestro estudio se parte de las siguientes hipótesis de trabajo. La primera está basada en los diferentes estudios de L. GÓMEZ TORREGO (1970, 1988 y 1999) acerca de las perífrasis de la lengua española, alguno de ellos mencionado ya anteriormente, en los que se delimita a ambas perífrasis a través de los conceptos de 'obligación' y 'necesidad'. Pero nuestro estudio irá algo más allá, y en él se distinguirán dos tipos de modalidades lingüísticas que se corresponderán con las dos perífrasis en observación; esto es, la *modalidad epistémica* y la *modalidad deóntica, o de agente orientado*⁴. En el sistema de la lengua española ambas modalidades pueden verse manifestadas

² Del mismo parecer es E. SEIFERT (1930: 374) como se puede constatar a continuación: "*Haber de* es la frase verbal obligativa más antigua; y hoy se siente más literaria que *tener que*, la cual tiende a predominar cada día más en todos los países de lengua española. En el siglo XIII ya aparecen ejemplos de *tener* como auxiliar".

³ Es preciso destacar que en la gramática tradicional se ha venido identificando el registro literario con el registro culto. Sólo hay que fijarse en el corpus lingüístico que utiliza la REAL ACADEMIA en su *Diccionario de Autoridades* para documentar cada una de sus entradas léxicas.

⁴ Se entiende por *modalidad de obligación deóntica* la obligación cuyo origen es externo al sujeto del enunciado y al mismo enunciador. La modalidad deóntica, o de agente orientado, se asocia a las funciones sociales de permisión y obligación. En los enunciados deónticamente modalizados, la necesidad deóntica procede o deriva típicamente de algún origen o de alguna causa (J. LYONS 1980: 755). Esto es, si alguien está obligado a realizar un determinado acto u obtiene el permiso de realizarlo, "es normal que haya alguien o algo que él reconozca como responsable de haberle impuesto la obligación de actuar de aquella manera". (J. LYONS 1980: 755); a esa persona o institución se la conoce con el nombre de *origen deóntico*. En cambio, se entiende por *modalidad de obligación epistémica* a la existencia de un agente que orienta, que obliga, pero lo hace desde el prisma de la subjetividad, no guiado ni orientado por ningún factor externo, sino por sus propias motivaciones o necesidades, es decir, por factores internos originados en la visión subjetiva del individuo —coincida o no con el sujeto del enunciado—. La modalidad epistémica

a través de diferentes piezas lingüísticas; algunas de esas piezas son, precisamente, las perífrasis modales de obligación.

Por un lado, el auxiliar perifrástico 'haber' se opone a 'tener' por la ausencia de sentido de 'necesidad' que éste tiene; así pues, el auxiliar 'haber' está más próximo a la modalidad deóntica que a la epistémica. Por otro, la perífrasis 'tener que + infinitivo' expresa un sentido epistémico, el sentido prototípico propio de sus orígenes semánticos que remite al rasgo semántico de 'necesidad', debido al papel agentivo que desempeña el sujeto, que es quien juzga la imposición de la obligación, frente a la perífrasis 'haber de + infinitivo' en la que la obligación viene dada desde fuera, por un agente externo al individuo actante, relación semántica vinculada con la perífrasis modal de obligación 'deber + infinitivo', perífrasis, por otra parte, bien delimitada semánticamente por los diferentes estudios gramaticales.

Esta primera hipótesis de trabajo nos lleva a una segunda. En el uso contemporáneo, las perífrasis 'haber de + infinitivo' y 'tener + infinitivo' pueden neutralizarse y confundirse en su rasgo semántico modal según la variedad funcional empleada. Ello nos ayuda a entender que no haya un criterio unánime para delimitarlas en el uso y que se haga referencia, en algunos estudios, a la variedad funcional para intentar diferenciarlas semánticamente dentro del paradigma perifrástico modal de obligación. En primer lugar, comprobaremos que en la lengua oral o en el registro escrito menos formal, poco elaborado y menos objetivo, la perífrasis 'haber de + infinitivo' apenas se documenta y, cuando aparece, tiene el mismo sentido modal que la construcción 'tener que + infinitivo'. En segundo lugar, y como consecuencia de la anterior hipótesis, en caso de llegarse a falsar, se pasará a comprobar si la perífrasis 'haber de + infinitivo' se documenta en registros escritos más formales, elaborados y objetivos, conservando su sentido modal deóntico.

Y como tercera, y última hipótesis, se comprobará si la frecuencia de uso del auxiliar 'haber' de la perífrasis objeto de estudio se documenta de igual modo en todas las variedades lingüísticas peninsulares, pues creemos que el uso que se hace de la perífrasis 'haber de + infinitivo' es mayor en la comunidad lingüística de Cataluña —territorio español donde existe una convivencia lingüística con el catalán— independientemente de la variedad funcional utilizada. Esta última hipótesis viene motivada por el hecho de que en la variedad normativizada de la lengua catalana sólo se documenta la perífrasis '*haver de + infinitivo*', no siendo gramatical el auxiliar de obligación '*tenir*'. Así pues, al emplear la lengua española, algunos de los hablantes que conocen esa variedad normativizada tienden a usar en mayor medida el auxiliar 'haber', debido a un fenómeno lingüístico habitual en un territorio donde se da una convivencia de lenguas, la interferencia lingüística, en este caso, de la variedad normativizada del catalán sobre la variedad lingüística española hablada en la comunidad catalana. Para ello nos vemos obligados a observar, primero, qué sucede con esta perífrasis en la lengua española de los territorios ajenos a la comunidad catalana, en los que no existe un contacto lingüístico con el catalán; y, seguidamente, una vez obtenidos los datos lingüísticos de esa mencionada subvariedad, pasaremos a realizar un estudio comparativo con los datos obtenidos en el territorio catalán y ratificar o invalidar lo que en un principio se plantea como una mera intuición lingüística.

Presentadas, pues, las tres hipótesis de trabajo, nos disponemos ya a analizar el estado de la cuestión sobre la frecuencia de uso de las perífrasis 'haber de + infinitivo' y 'tener que + infinitivo' en el español producido en áreas de la Península en las que no hay contacto con la lengua catalana⁵; describir si el uso de estas perífrasis viene determinado, ciertamente, por la variedad funcional, y analizar el tipo de modalidad lingüística que expresan, todo ello a través de diferentes corpus que representan a distintos registros y estilos de lengua. Por último, en un tercer apartado, se describirán las dos perífrasis verbales en las mismas modalidades

se hace efectiva en el enunciado que expresa obligación en función del alto grado de subjetividad expresada; es decir, cuanto más identificado esté el agente orientado o agente impositivo con el agente verbal del enunciado.

⁵ Para facilitar la lectura y remitirnos a esta variedad lingüística que no entra en contacto con la lengua catalana hablada en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en este estudio se denominará *español peninsular*.

lingüísticas, pero en la variedad de la lengua española que está en contacto con la lengua catalana de Cataluña.

2. 'Haber de + infinitivo' y 'Tener que + infinitivo' en el español peninsular

Los distintos corpus seleccionados para el análisis de la subvariedad lingüística del español peninsular representan a diferentes modalidades lingüísticas de la lengua española. Por una parte, los textos vaciados corresponden a diferentes muestras indicadoras de la *variedad funcional*; es decir, se corresponden a distintos registros lingüísticos. Así pues, se recogen textos caracterizados por su tono formal, frente a otros de tono informal. Algunos de ellos poseen un tenor interactivo que son aquellos que se corresponden con los textos conversacionales; frente al resto, caracterizado por la ausencia de un tenor interactivo, debido a la presencia de un modo de variedad lingüística planificada y a un tenor, principalmente, informativo. Además, hay que destacar que, según el campo, los textos también se agrupan en dos clases bien diferenciadas: en un campo cotidiano y no técnico, frente a un campo técnico. Por otra parte, y según las distinciones de la variedad de lengua, los corpus vaciados los vamos a dividir según la tipología textual. Es decir, en primer lugar, se presentarán los textos conversacionales; y, en segundo lugar, se pasará a la descripción de los textos expositivos, argumentativos y literarios. En definitiva, y a modo de conclusión, se han vaciado textos que, según el registro que representan, vienen a corresponderse con el registro coloquial, científico, periodístico y literario.⁶

Para el presente análisis, se han vaciado dos corpus de lengua oral, *El habla de la ciudad de Madrid* y *La conversación coloquial* —del español hablado en Valencia—, y varios corpus de lengua escrita: un manual de Ciencias Físicas, unas actas de un congreso de medicina, diferentes artículos de prensa extraídos de las publicaciones periódicas de *El País* y *ABC*, y dos novelas: *Señora de rojo sobre fondo gris*, de MIGUEL DELIBES, y *Todas las almas*, de JAVIER MARÍAS. La selección de estos corpora acabados de mencionar no sólo viene justificada por las diferentes modalidades de lengua que todos ellos representan, sino porque todos ellos tienen en común el tipo de informantes que aparecen en los textos conversacionales, así como los autores de los textos representativos de la lengua escrita. Tanto los informantes como los autores de cada uno de los textos seleccionados se caracterizan porque ni son catalanes ni viven en Cataluña ni tampoco conocen la variedad normativizada. Esta variable sociolingüística es fundamental para nuestro estudio, pues las hipótesis que se pasarán a falsar no pueden sostenerse en el espacio geográfico donde la lengua española convive con la lengua catalana, pues pensamos que el comportamiento y el uso de las perífrasis modales de esta subvariedad lingüística parecen ser distintos.

⁶ La terminología utilizada para la exposición de esta parte de nuestro estudio ha sido tomada de la obra de M.GREGORY y S.CARROLL (1986), *Lenguaje y Situación*. A continuación, vamos a precisar los conceptos de los términos que se acaban de presentar, extraídos de la obra que se acaba de mencionar. De esta manera, el *campo* hace referencia al carácter técnico o no del discurso. El *modo* remite al canal o medio de transmisión; el *tenor*, al papel que el lenguaje desempeña en esa situación comunicativa; y el *tono*, a las relaciones de formalidad entre los participantes, al grado de formalidad en la comunicación. Y por último, el *registro* que "es una abstracción útil que liga las variaciones de la lengua con las variaciones del contexto social". (M. GREGORY y S. CARROLL 1986: 137). Es, en definitiva, una modalidad de la lengua que presenta una serie de rasgos lingüísticos que lo asocian con un ámbito o contexto de uso determinado. "El registro en tanto que variedad textual está 'incrustado' en la situación. Refleja la experiencia individual y, por lo tanto, la capacidad individual para 'significar'. El registro refleja tanto la actividad que ocurre dentro de la situación a las que pertenece el texto como las experiencias previas del individuo (...). El control de diversos registros y la capacidad de cambiar de uno u otro está implícito en el buen comportamiento social. Pero el control de una gama de distintos registros es el resultado de la experimentación de distintos tipos de situaciones que requieren distintos tipos de comportamiento. Así pues, la gama de registros se revela en el idiolecto". (M. GREGORY y S. CARROLL 1986: 121). De este modo, se llega a la conclusión de que el registro tiene el sentido de estilo lingüístico, apropiado a unos temas, a unos interlocutores y a unas finalidades comunicativas.

El análisis de estos textos seleccionados nos lleva a afirmar que la frecuencia de uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo' es inferior al uso de las perífrasis verbales 'tener que + infinitivo' y 'deber + infinitivo'. Ahora bien, ante los resultados obtenidos, no podemos llegar a esta única conclusión, ya consabida antes de realizar esta investigación y bien documentada y argumentada en los tratados gramaticales. Si se analizan los números absolutos obtenidos, por una parte, a través de textos orales y, por otra parte, a través de textos escritos, se observa una clara diferencia entre el uso de las perífrasis verbales 'tener que + infinitivo' y 'haber de + infinitivo'. Según las modalidades de variedad lingüística de los textos seleccionados, el uso de ambas perífrasis es distinto.

En primer lugar, los textos seleccionados como representación de la lengua objetiva, planificada, elaborada y no espontánea, expresan una obligación que corresponde a una modalidad deóntica, cuya obligación no viene impuesta por el emisor, pues su voz está ausente, sino por agentes externos, ya sean de naturaleza, o de categoría, moral o científica.

En segundo lugar, en los textos subjetivos, los que se corresponden con los textos orales y conversacionales de nuestro corpus, el discurso está poco planificado: el emisor teje su discurso espontáneo desde el prisma de la subjetividad, desde el "yo", de tal manera que, al expresar una obligación, lo hace a través de la modalidad epistémica o, lo que es lo mismo, a través de la perífrasis 'tener que + infinitivo'.

Y, en tercer lugar, en cuanto a la perífrasis 'haber de + infinitivo', es evidente que la frecuencia de uso de la mencionada perífrasis en los textos de lengua oral es inferior a la frecuencia que se documenta en los textos de lengua escrita; no obstante, a pesar de ser mínimos los contextos orales en los que aparece 'haber de + infinitivo', cabe tener presente que también está documentada, aunque el tipo de modalidad no sea el mismo que el de la de los textos escritos. Así, pues, en este tipo de texto —*El habla de la ciudad de Madrid* y el corpus de *Val.Es.Co.*— el valor semántico de la perífrasis 'haber de + infinitivo' recoge unas veces rasgos semánticos propios de la modalidad epistémica y otras veces rasgos propios de la modalidad deóntica. Veamos algunos ejemplos.

- (1) "E: pues yo para que me apetezca enrollarme *ha de ser* un tío que conozca que tal que no sé oye". (A. BRIZ 1995: 103).

En este primer contexto lingüístico, los requisitos que debe reunir un individuo, según este informante, para poder llegar a mantener una relación son externos a la voz enunciativa, a pesar de que sea el mismo hablante el que seleccione a la persona para mantener una relación estrecha. No obstante, esa preferencia está situada en el marco de las opiniones o gustos personales, y por lo tanto, centrada en el marco de la subjetividad, es impuesta por el informante desde el prisma de su subjetividad. Es decir, la modalidad expresada por esta perífrasis remite a un valor epistémico. En cambio, en el ejemplo que se documenta a continuación, la obligación expresada corresponde a la expresión de la modalidad deóntica: un factor externo es el que impone la obligación o el deber de que el informante se levante temprano.

- (2) "E: eso que te levantas por las mañanas y dices joder qué pocas ganas de levantarme de la cama o sea no tengo ni tiene nada de sentido ¿por qué me *he de levantar*? ¿para qué? yo no sé ¿para qué estoy aquí? ¡hombre! yo no me quería suicidar para postres yo no sé para qué estoy aquí y nada como al final estaba muy muy mal entonces me dio que no muy desanimada o sea desilusionada no me hacía nada ilusión que veía que no o sea." (A. BRIZ 1995: 117-118).

Ese mismo tipo de modalidad también se recoge en el ejemplo que sigue.

- (3) "M: si por ejemplo tu mamá no da permiso y Rosita no da permiso no se puede poner
A: no no no
S: *tiene que ser*
A: *ha de ser mayoría*
M: exacto
A: *ha de ser mayoría*" (A. BRIZ 1995: 135).

En este ejemplo (3), cuando el informante *S* asevera que "algo tiene que ser mayoría", el informante *A* lo corrobora con una gran rotundidad afirmándolo a través de la perífrasis verbal "ha de ser mayoría", donde la lógica y la objetividad parecen adquirir un peso específico para verificar la razón del informante *A*. De este modo, la mencionada perífrasis apunta a una modalidad externa —deóntica o de agente orientado—, en la que los datos de la realidad son tan evidentes y objetivos que la opinión de *S* se ve corroborada con la fuerza semántica de *A*⁷.

Por otra parte, en el corpus referido al habla de la ciudad de Madrid, parece difícil establecer el tipo de modalidad que expresa esta misma construcción verbal, pues tanto se podría argumentar a favor de la modalidad deóntica, como de la epistémica, puesto que la obligación expresada posee un valor de obligación neutra. Esto es un buen ejemplo para mostrar la confusión semántica que existe en este tipo de perífrasis obligativa. No obstante, podríamos argüir que el rasgo semántico de la perífrasis en cuestión, y en los contextos lingüísticos donde se documenta, está más próximo a la modalidad epistémica que a la deóntica, ya que existe un control del agente en la realización de la acción: es el "yo" enunciativo.

- (4) "INF.: Es decir, si yo hoy recuerdo lo que me enseñó don *G*, *he de decir* que me enseñó fundamentalmente a comportarme frente a los hechos, frente a las personas, frente a los problemas" (M. ESGUEVA – M. CANTARERO 1981: 167).
- (5) "INF.: Eso lo veo muy difícil. Primero, *he de decirle* a usted que no conozco bien el problema de la segunda enseñanza, pero conozco el problema de la enseñanza universitaria". (M. ESGUEVA – M. CANTARERO 1981: 170).
- (6) "INF.: Yo *he de decir* que de diez cosas que mi hijo debiera aprender y que no aprende porque no estudia, o sea que no estudia, pero que si lo estudiara, sabría, de diez cosas que tiene que aprender en el bachillerato, siete no sirven para nada" (M. ESGUEVA – M. CANTARERO 1981: 171).

En cuanto a los textos de lengua escrita, la documentación de la perífrasis 'haber de + infinitivo' es algo superior que la de los textos de lengua oral. Junto a esta perífrasis, aparece también documentada la perífrasis verbal 'tener que + infinitivo'. Es preciso señalar aquí que mientras 'tener que + infinitivo' suele aportar modalidad epistémica, en el registro de los textos escritos, sin embargo, presenta modalidad deóntica.

- (7) "Si cambiamos la frecuencia de vibraciones de uno de los dos diapasones colocando algún peso en una de sus varillas, ya no se obtiene la resonancia al golpear el otro; ambos diapasones *tienen que tener* la misma frecuencia para que resuenen". (A. MARTÍNEZ LORENZO 1989: 158).
- (8) "Los usuarios individuales *tendrán que sustituir* el actual receptor analógico por otro digital, dotado de acceso condicional, que sólo podrá activarse mediante el uso de una tarjeta. De acuerdo con los planes existentes, los espectadores *tendrán que pagar* regularmente una cuota de mantenimiento de dicha tarjeta de acceso. (...) En una primera tanda se destinarán a cada operador de cable cuatro receptores digitales. Los

⁷ Respecto de este corpus de la lengua española hablada en la comunidad valenciana, cabe destacar el estudio de J. R. GÓMEZ MOLINA (1986) dedicado a la investigación sociolingüística del habla de Sagunto, donde se llegó a la conclusión de que en lengua valenciana la utilización de la perífrasis '*tenir que + infinitivo*' era resultado de la interferencia de dirección retroactiva de la lengua castellana (*lengua origen*) sobre la lengua valenciana (*lengua recipiente*). Asimismo, tras los resultados obtenidos a partir de este corpus del habla castellana, representativa de la comunidad valenciana, se podría llegar a la conclusión de que la constatación de la perífrasis '*haber de + infinitivo*' en mayor grado que en el corpus de *El Habla de Madrid* podría ser, tal vez, resultado de la interferencia de la lengua valenciana (lengua origen) sobre la lengua castellana (lengua recipiente). Los datos numéricos son los siguientes: en el corpus de Valencia la perífrasis '*haber de + infinitivo*' representa un 6%; '*tener que + infinitivo*', un 87%; el resto queda representado por la perífrasis modal '*deber + infinitivo*'. En cambio, en el corpus de *El Habla de Madrid* la perífrasis '*haber de + infinitivo*' solo representa un 1%; '*tener que + infinitivo*', un 83%; y el resto queda representado por la perífrasis '*deber + infinitivo*'.

usuarios individuales sólo *tendrán que instalar uno*" (*EL PAÍS*, MADRID, 17/XII/1997, p.30).

- (9) "Desde el Ministerio no se ponen por ahora objeciones a que tales productos se sigan recetando en el seno de la Seguridad Social, advirtiendo al paciente que *tendrá que pagar* su precio íntegro. (...) Esta última medida se implantará a lo largo de los próximos seis meses, y supondrá que, a partir de un precio, el del genérico correspondiente, si un ciudadano quiere un fármaco más caro deberá pagar la diferencia" (*EL PAÍS*, MADRID, 31/XII/1997, p.23).
- (10) "Ella comentó que ni lo creía ni lo dejaba de creer, pero era inicuo negarse a toda comprobación. Tal vez algún día *tengamos que rendir* cuentas por estas cosas, le dijo" (DELIBES [1991] 1995: 16).
- (11) "Para poder recibir a Jesús *tienes que ser* buena, le decían" (DELIBES [1991] 1995: 17).
- (12) "No obstante, fue la niña la que llenó su vida durante esos meses. Nunca imaginé que el primer año de un bebé *tuviera que ajustarse* a unas pautas tan delicadas" (DELIBES [1991] 1995: 38).
- (13) "Cada mañana, al despertar, me pregunto: ¿Por qué *tengo que estar* contenta?" (DELIBES [1991] 1995: 40).

Y, por otra parte, 'haber de + infinitivo' adquiere los rasgos semánticos que posee 'tener que + infinitivo' en su modalidad prototípica, la epistémica.

- (14) "Y aunque la doctrina oficial mantiene aún que es parte integrante de China, con la que *habría de unirse* cuando desaparezca el régimen comunista en el continente, la falta de toda intención democratizadora de Pekín está llevando a las nuevas generaciones de taiwaneses a la convicción de que los caminos de las dos Chinas deben separarse definitivamente" (EL PAÍS, MADRID, 24/III/96, p.12).
- (15) "Las Ventas, sigue diciendo José Luis Lozano, es y debe ser plaza de temporada. Y cuenta con una afición conocedora de la tauromaquia, que *hemos de atender*" (EL PAÍS, MADRID, 31/XII/1997, p.39).

En definitiva, las perífrasis 'tener que + infinitivo' y 'haber de + infinitivo' en la lengua escrita formal pueden recoger significados propios de la modalidad epistémica así como de la modalidad deóntica, siendo el contexto el que determina qué tipo de modalidad es el apuntado. De este modo, podemos llegar a la conclusión de que no sólo es la perífrasis 'haber de + infinitivo' la que posee un valor de obligación neutra, sino que también la perífrasis 'tener que + infinitivo' toma los distintos usos de modalidad obligativa; pues, como queda comprobado, el uso de la perífrasis 'tener que + infinitivo' es cada vez mayor, en detrimento de la perífrasis 'haber de + infinitivo', y no sólo en el registro oral, sino también en el registro escrito, formal, elaborado y no espontáneo. No obstante, cabe destacar que cuando en un texto objetivo se expresa una obligación marcada, o lo que es lo mismo, se expresa una obligación deóntica, la perífrasis que cubre ese sentido semántico es la construcción perifrástica 'deber + infinitivo'. Por este motivo, es ésta la perífrasis más documentada en textos de lengua escrita. Sirva como ejemplo la novela de JAVIER MARÍAS, *Todas las almas*, en la que la perífrasis 'deber + infinitivo' representa un 52%, frente a 'tener que + infinitivo', que se documenta un 38% de las veces, y 'haber de + infinitivo', un 10%.

Ante los datos lingüísticos recogidos a lo largo de este trabajo, se contempla un proceso evolutivo —todavía no concluido— de la confusión entre las perífrasis 'haber de + infinitivo' y 'tener que + infinitivo'. Esto se constata a través de diferentes fenómenos lingüísticos.

En primer lugar, en el registro oral se observa que la perífrasis 'tener que + infinitivo' ha invadido los contextos propios de 'haber de + infinitivo' expresando valores modales, tanto epistémicos como deónticos.

En segundo lugar, en el registro escrito, la perífrasis 'tener que + infinitivo' va invadiendo también, aunque paulatinamente, los contextos de 'haber de + infinitivo', contextos que propician la modalidad deóntica debido al tipo de campo, modo y tono propios de ésta. Así pues, podemos afirmar que la confusión modal de ambas perífrasis a favor de 'tener que +

infinitivo' está presente en tal medida que la perífrasis 'haber de + infinitivo' está casi en proceso de desaparición.

Cabe decir que la confusión semántica establecida entre ambas perífrasis verbales viene determinada por el contexto. Como ya apunta C. SILVA-CORVALÁN (1995) en su estudio dedicado a ciertos verbos modales de la lengua española, se debe diferenciar el significado contextualizado y el significado descontextualizado; o lo que viene a ser lo mismo para M. LAUNAY (1980), es preciso distinguir el valor discursivo de ciertas piezas lingüísticas. Así pues, las perífrasis verbales 'tener que + infinitivo' y 'haber de + infinitivo' poseen como significado descontextualizado el rasgo de [+obligación]. Pero estas perífrasis quedan bien delimitadas semánticamente a través del contexto; es decir, hay que considerar además su significado contextualizado, significado que depende de parámetros como el tono, el campo, el tenor y el registro, expresados a través del propio discurso. La actualización textual de ambas perífrasis permite caracterizar fácilmente sus rasgos semánticos. Debido a este proceso de sustitución de la perífrasis 'haber de + infinitivo' por la perífrasis 'tener que + infinitivo', los rasgos característicos de ambas construcciones pueden representarse del siguiente modo:

{ 'Tener que + infinitivo' [+ epistémico, - deóntico] }
{ 'Haber de + infinitivo' [+/- epistémico, +/- deóntico] }
{ 'Deber (de) + infinitivo' [- epistémico, + deóntico] }
↓
{ 'Tener que + infinitivo' [+/- epistémico, +/- deóntico] }
≠
{ 'Deber (de) + infinitivo' [- epistémico, + deóntico] }⁸

Así pues, una vez obtenidos y analizados los datos de lengua real seleccionados para este estudio, que nos ayudan a entender someramente qué es lo que sucede respecto a este posible cambio lingüístico en el español peninsular, vamos a analizar, seguidamente, cuál es el estado de las mismas construcciones perifrásticas en la subvariedad del español hablado en la comunidad lingüística catalana, en la cual parece que el uso que se hace de las mismas construcciones verbales no es el mismo que el que se acaba de documentar en la subvariedad del español estudiada en estas páginas.

3. 'Haber de + infinitivo' y 'Tener que + infinitivo' en español de Cataluña

El corpus que permite describir la frecuencia de uso de estas dos unidades lingüísticas, así como su valor modal en el español de Cataluña se distingue del corpus que representa el español peninsular en que los informantes de los que se extraen los datos lingüísticos residen en Cataluña. Este corpus lingüístico está formado, en primer lugar, por datos de lengua oral representados por las conversaciones espontáneas que se recogen en el *Corpus del español conversacional de Barcelona y su Área Metropolitana* (M^a R. VILA 2001), y por unas encuestas realizadas a veintidós informantes de Barcelona y su Área Metropolitana⁹, cuyo objetivo es el de traducir pequeños textos, completar fragmentos con distintas piezas lingüísticas —entre ellas las perífrasis que nos interesan aquí— y completar diálogos, todo ello determinado por el

⁸ Nos tomamos la licencia de identificar la perífrasis 'deber + infinitivo' con la perífrasis verbal 'deber de + infinitivo', respecto de su significado; pues se ha comprobado, a través del análisis de los textos seleccionados para este estudio, así como ya se recoge en diferentes estudios descriptivos, que ambas perífrasis son fácilmente identificables por su sentido, puesto que la perífrasis 'deber + infinitivo' puede expresar tanto 'obligación' como 'probabilidad', al igual que la perífrasis 'deber de + infinitivo'. (L. GÓMEZ TORREGO 1999).

⁹ Cabe decir que, a pesar de que en este trabajo se hable del español que está en contacto con la lengua catalana en la Comunidad Autónoma de Cataluña, o en Cataluña, los datos lingüísticos que lo representan corresponden a los datos lingüísticos recogidos en Barcelona y su Área Metropolitana, ya que, como indican algunos de los indicadores más representativos, es la parte importante y representativa de la estructura económica y social de Cataluña. Si la mayor parte de la población catalana y de su actividad socioeconómica se concentra en esta zona, es comprensible que en la perspectiva lingüística sea también esta zona la más representativa. (M. SUBIRATS MARTORI 1990).

campo, el tenor, el tono y el registro, para observar cuál es la frecuencia de uso de las perífrasis 'haber de + infinitivo' y 'tener que + infinitivo'. En esta encuesta lingüística, dividida en tres pruebas, unas más fiables que otras, unas más fáciles de interpretar que otras debido a la cantidad de datos de lengua recogidos, se tiene en cuenta lo que se convirtió en conclusión en la primera parte de este estudio: la variedad funcional y las dos modalidades de obligación identificadas con el uso de las perífrasis objeto de este estudio en el español peninsular. De esta manera, se comprueba si también en el área geográfica de Cataluña el registro se convierte en un condicionante para la frecuencia de uso de las dos piezas perifrásticas en observación.

En segundo lugar, el corpus escrito está constituido, por un lado, por textos argumentativos realizados por estudiantes de filología donde el tipo de lengua predominante es formal, objetivo, planificado y ausente de cualquier tono modalizado o coloquial, es decir, un tipo de texto propio de una modalidad deóntica y desfocalizado, donde se hace efectiva en todo momento la lengua estándar; y, por otro, por la novela de EDUARDO MENDOZA, *El año del diluvio*, como representación del lenguaje literario.

Todos los datos lingüísticos recogidos a través de este corpus que representa parte de la subvariedad lingüística del español de Cataluña nos llevan a diferentes conclusiones.

De la misma forma que en el español peninsular, la perífrasis 'tener que + infinitivo' se demuestra como la pieza de mayor rendimiento lingüístico en detrimento de 'haber de + infinitivo'. Asimismo, y como sucede en el español peninsular, ambas son variantes, son dos unidades, que apuntan a un mismo significado referencial, a una misma variable lingüística: ambas perífrasis se confunden en la especialización modal y semántica; 'tener que + infinitivo' junto a 'haber de + infinitivo' se pueden encontrar tanto en los mismos contextos modales deónticos, como en los epistémicos, lo que corrobora el doble sentido de la confusión. Tal vez los datos más próximos al español peninsular sean los recogidos en los textos argumentativos, por el hecho de que el tipo de lengua que predomina es la variedad estandarizada del español, donde el emisor intenta aproximarse a una lengua técnica, elaborada, planificada y objetiva, es decir, identificada con la variedad normativa y la modalidad deóntica. Veamos algunos ejemplos.

- (16) "Por este motivo, no *se debe evaluar* con unas nuevas pruebas, las definitivas; puesto que, desde un buen principio, *se tiene que ser* crítico al corregir los exámenes de BUP y COU, de forma que tengan suficiente validez y sean éstas las calificaciones definitivas, sin necesidad de unas PAAU".
- (17) "A su vez supone un deterioro de los derechos fundamentales de las personas inmigrantes. En primer lugar, porque les reconoce únicamente respecto a los que tengan autorización administrativa para permanecer en España, haciendo depender el respeto a un derecho fundamental de una situación administrativa, hasta el punto que el reglamento *ha tenido que reconocer* expresamente la existencia de derechos que uno tiene como persona: asistencia letrada, educación, asociación y reunión. En segundo lugar, mantiene limitaciones como la de hacer depender el ejercicio de un derecho fundamental de la nacionalidad de su titular: se determinan los derechos básicos de las personas de nacionalidad española como límite del de las personas extranjeras. Esto es discriminatorio, ya que en caso de conflicto de derechos sólo *se tendría que valorar* cuál de los dos *tiene que prevalecer* con relación a su importancia, y no a la nacionalidad de sus titulares".
- (18) "Vivimos en una sociedad que tiende a rechazar lo diferente, pero esta actitud *tiene que cambiar* en vista de que estamos en una época en la que se habla de unificación; no de separación. Es evidente que *tiene que haber* una normativa que regule la entrada y estancia de aquellas personas que provengan de otros países".
- (19) "A todo esto, la nueva ley *tendría que clarificar y contribuir* a la integración del recién llegado a nuestra sociedad".

Sin embargo, cuando se compara la frecuencia de uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo' entre la novela de EDUARDO MENDOZA, *El año del diluvio*, y las otras dos novelas que representan el lenguaje literario en el español peninsular —*Señora de rojo sobre fondo gris*, de MIGUEL DELIBES, y *Todas las almas*, de JAVIER MARÍAS— los resultados difieren bastante. Así como en la novela tanto de DELIBES como de MARÍAS, la perífrasis menos documentada es 'haber de + infinitivo', que representa un 17% y un 10%, respectivamente; en la novela de EDUARDO MENDOZA esta perífrasis es la más utilizada, un 57%. Cabe tener en cuenta que las tres novelas comparten la misma variedad funcional pero, mientras que el español de MIGUEL DELIBES y de JAVIER MARÍAS es ajeno al de la comunidad lingüística catalana, la lengua española de EDUARDO MENDOZA está en contacto directo con la lengua catalana¹⁰.

Ahora bien, cuando se documenta la perífrasis 'haber de + infinitivo' y la distribución en el uso difiere de la del español peninsular, esta frecuencia de uso no se asocia sólo por el hecho de que el informante objeto de observación resida en la comunidad catalana, pues el uso de esta perífrasis en el español de Barcelona y su Área Metropolitana viene determinado, fundamentalmente, por la variable sociolingüística que se ha constituido como hipótesis en el inicio de este trabajo: el conocimiento de la variedad normativizada de la lengua catalana. En consecuencia, el hecho de que en el español de Barcelona y su Área Metropolitana el uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo' esté vinculado al conocimiento de la esa variedad normativizada, nos lleva a afirmar que estamos delante de un fenómeno de variación sociolingüística que motiva un fenómeno de interferencia del sistema de la variedad normativizada de la lengua catalana sobre la variedad de la lengua española de Barcelona y su Área Metropolitana condicionado, a su vez, por el conocimiento de la lengua catalana de los informantes. Sin embargo, el uso del paradigma del resto de hablantes que no se identifican con esta variable coincide con el uso que hacen del mismo paradigma los hablantes del español peninsular, esto es, el predominio de 'tener que + infinitivo'.

El uso que se hace de la perífrasis 'haber de + infinitivo', alejado de la motivación de la variedad discursiva, como así ocurre en el español peninsular, supone la superposición de la estructura del sistema lingüístico de la variedad catalana estandarizada en la subvariedad diatópica española objeto de estudio, produciéndose una confluencia lingüística que motiva que el español de esta zona simplifique las unidades lingüísticas 'haber de + infinitivo' y 'tener que + infinitivo' en una: 'haber de + infinitivo' en los hablantes descritos, cuya unidad lingüística todavía se conserva y que coincide con la variedad lingüística estandarizada del español. El sistema reestructurado se describe en términos de un sistema perifrástico convergente que adopta y adapta el modelo de habla del sistema lingüístico catalán estandarizado en el sistema lingüístico de la lengua española en cualquiera de las variedades funcionales asociadas al contexto de uso del español de Barcelona.

No obstante, la variable sociolingüística que condiciona la frecuencia de uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo' en el español de Cataluña no actúa del mismo modo en todos los informantes. El conocimiento de la variedad normativizada de la lengua catalana interfiere en la subvariedad del español pero, fundamentalmente, en aquellos hablantes que han sido escolarizados en lengua catalana o bien que han aprendido el catalán en la escuela. A su vez, esta variable sociolingüística está inevitablemente relacionada con otra variable: la edad. Es obvio que no todos los informantes residentes en Cataluña comparten las mismas variables sociolingüísticas. Sirva como dato significativo el hecho de que no todos los informantes han sido escolarizados de forma homogénea. La sociedad catalana está constituida, por una parte, por hablantes procedentes de otros puntos de la Península en la década de los años sesenta, cuya etapa de formación escolar no se desarrolló en el área catalana; y, por otra parte, por hablantes que, según la época de escolarización, se formaron o bien en el marco de educación monolingüe castellana, o en el de enseñanza bilingüe, o en el Programa de Inmersión

¹⁰ EDUARDO MENDOZA nació en Barcelona en 1943, y residió en Nueva York de 1973 a 1982. Además de dominar la lengua española, también conoce la lengua catalana, e incluso escribió en 1990 una obra teatral en catalán, *Restauració*, que él mismo tradujo al español.

Lingüística¹¹. De este modo, según la edad del informante en el momento de su formación escolar, éste ha adquirido la variedad normativizada de la lengua catalana en la escuela, lo que significa que en este tipo de informantes la frecuencia de uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo' no está condicionada por la variedad discursiva, sino por variables sociolingüísticas que motivan un fenómeno de interferencia en la distribución de esta perífrasis.

Este fenómeno lingüístico documentado en la subvariedad del español de Cataluña se corresponde de modo unidireccional con la interferencia documentada en la variedad coloquial de lengua catalana: el uso de la perífrasis '**tenir que* + infinitivo', resultado de la interferencia del sistema perifrástico de la subvariedad del español que convive en Cataluña. Ahora bien, a diferencia del mismo fenómeno documentado en la subvariedad del español de Cataluña, en la variedad catalana esta perífrasis no está aceptada por el sistema normativo del catalán, por lo que se considera una estructura perifrástica agramatical (BADIA 1962) y (PAYRATÓ 1985). En definitiva, en el español de Barcelona y su Área Metropolitana se documenta 'haber de + infinitivo' —al margen de la variedad funcional— como resultado de una interferencia en la distribución de las unidades del sistema perifrástico de obligación en esta subvariedad lingüística. Esta interferencia viene condicionada por la convergencia de los sistemas perifrásticos de las variedades estandarizadas de las dos lenguas que conviven en esta misma comunidad —la catalana y la española—, cuyo resultado es el uso de la pieza de mayor rendimiento: '*haver de* + infinitivo' / 'haber de + infinitivo'.

4. Conclusiones

Tras valorar los resultados lingüísticos obtenidos en el español peninsular y en el español de Cataluña, en sus diferentes modalidades lingüísticas, podemos concluir que nos encontramos ante un proceso de cambio lingüístico que se encuentra en diferentes etapas según las dos subvariedades lingüísticas observadas en este estudio. Si bien en los dos sistemas perviven las perífrasis 'haber de + infinitivo' y 'tener que + infinitivo', las dos subvariedades no se encuentran en el mismo punto del eje del cambio del sistema perifrástico de obligación. Como ya se ha podido comprobar, en el análisis sobre la frecuencia de uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo', el uso está condicionado por las variables lingüísticas y sociolingüísticas, lo que implica que el fenómeno de variación es un factor intrínseco del propio cambio lingüístico. Sin embargo, así como en el español peninsular el uso de 'haber de' está determinado por la variación estilística, en el español en contacto con la lengua catalana el fenómeno lingüístico de variación se debe a factores sociolingüísticos; la variación es geográfica y social. El distinto estado del fenómeno de variación en ambas variedades lingüísticas muestra que el cambio lingüístico no se encuentra en el mismo punto. Según la relación jerárquica del fenómeno de variación que ofrece E. COSERIU (1981), en la variedad española peninsular el fenómeno de variación se encuentra en el punto final de esta jerarquía (la variación estilística), mientras que en la variedad del español de Barcelona y su Área Metropolitana el fenómeno de variación se encuentra en una etapa previa e intermedia (la variación geográfica y social), lo que justifica que la frecuencia de uso de la perífrasis 'haber de + infinitivo' sea mayor y que esta perífrasis se encuentre en un proceso algo más retraído en el proceso de sustitución o de eliminación.

¹¹ Cabe recordar que el catalán se enseña en un primer momento en la escuela en los siguientes períodos: 1914-1923, correspondiente a la política llevada a cabo por la *Mancomunitat Catalana*, y entre 1931 y 1939, bajo el gobierno de la *Generalitat Republicana*. Y tras el Régimen franquista, a partir de 1978, con la instauración de la *Generalitat provisional*, y en común acuerdo con el *Ministerio de Educación*, se incorpora la lengua catalana en la escuela: primero como segunda lengua, y después, y de modo paulatino, como lengua vehicular en según qué materias del currículum escolar, hasta llegar a la aplicación del Programa de Inmersión Lingüística.

Referencias bibliográficas

- APPEL, RENÉ y MUYSKEN, PIETER, *Bilingüismo y contacto de lenguas*, Barcelona, Ariel Lingüística, [1987], 1996.
- BADIA MARGARIT, ANTONI MARIA, *Gramática catalana*, Madrid, Gredos, Tomo I, 1962.
- BADIA MARGARIT, ANTONI MARIA, "Peculiaridades del uso del castellano en las tierras de lengua catalana", *Actas del I Simposio para profesores de Lengua y Literatura Españolas*, Barcelona, 1980, 11-31.
- BAETENS BEARDSMORE, HUGO, *Bilingualism: Basic principles*, Clevedon, Multilingual Matters, 1986.
- BRIZ, ANTONIO, *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*, Barcelona, Ariel, 1998.
- BYBEE, JOAN - FLEISCHMAN, SUZANNE (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1995.
- COATES, JENNIFER, "The expression of root and epistemic in english", en BYBEE, J. - FLEISCHMAN, S. (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1995, 55- 65.
- COSERIU, EUGENIO, *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, Madrid, Gredos, 1973.
- COSERIU, EUGENIO, "Los conceptos de 'dialecto'. 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la dialectología", *Lingüística Española Actual*, III, 1981, 1-32.
- DELPORTE, MARIE-FRANCE. (1994): "Ambigüité, ambivalence et commutation. Le cas des périphrases *haber de* et *tener que* suivies de l'infinitif", *Cahiers de C.R.I.A.R.*, 14, 1994, 93-112.
- DITTMAR, NORBERT - SCHLOBINSKI, PETER, "Convergence, Discourse and Variation", en AUER, P. - DI LUZIO, A. (eds.), *Variation and Convergence, Studies in Social Dialectology*, Berlin, Walter de Gruyter & Co., 1988, 156-174.
- FENTE GÓMEZ, RAFAEL - FERNÁNDEZ ÁVAREZ, JESÚS - FEIJÓO, LOPE G., *Perífrasis verbales*, Madrid, Sociedad Española de Librería, 1972.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA, "Variación sintáctica y estructuración informativa", *Philologia Hispalensis*, vol. XI, 1996-1997, 227-244.
- GILI GAYA, SAMUEL, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf Vox, [1943], 1993 (15ª ed).
- GÓMEZ MANZANO, PILAR, *Perífrasis verbales con infinitivo (valores y usos en la lengua hablada)*, Madrid, U.N.E.D., 1992.
- GÓMEZ MOLINA, A., *Estudio sociolingüístico de la comunidad de habla de Sagunto (Valencia)*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, Institutió Valenciana d'Estudis i Investigació, 1986.
- GÓMEZ TORREGO, LEANDRO, "La estilística en las perífrasis verbales", en *Homenaje universitario a Dámaso Alonso*, Madrid, Gredos, 1970, 85-96.
- GÓMEZ TORREGO, LEANDRO, *Perífrasis verbales. Sintaxis, semántica y estilística*, Madrid, Arco/Libros, 1988.
- GÓMEZ TORREGO, LEANDRO, "Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo", en BOSQUE, I. - DEMONTE, V. (coord.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, Vol. 2, 1999, Cap. 51.
- GREGORY, MICHAEL - CARROLL, SUSANNE, *Lenguaje y situación*, [trad.: RODRÍGUEZ, L.A., *Language and Situation. Language Varieties and their Social Contexts*, London, Routledge & Kegan Paul, 1978], México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- HEINE, B., "Agent-Oriented vs. Epistemic Modality. Some observations on german modals", en BYBEE, J. - FLEISCHMAN, S. (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1995, 17-53.
- JIMÉNEZ JULIÁ, TOMÁS, "Modalidad, modo verbal y *modus clausal* en español", *Verba*, 16, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, 175-214.
- LAUNAY, MICHEL, "Acerca de los auxiliares y frases verbales", *Lingüística Española Actual*, II, 1, 1980, 39-80.

- LICHTENBERK, FRANTISEK, "Apprehensional Epistemics", en BYBEE, J. - FLEISCHMAN, S. (eds.), (1995): *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1995, 293-327.
- MACKEY, WILLIAM FRANCIS, *Bilingüisme et contact des langues*, París, Klincksieck, 1976.
- MACKEY, WILLIAM FRANCIS – SIGUAN, MIQUEL, *Educación y bilingüismo*, Madrid, Santillana, 1989.
- MARSÁ, FRANCISCO, *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 1986.
- MOLINER, MARÍA, *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, [1966], 1997^{20ª reimp.}.
- MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO, *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona, Ariel Lingüística, 1988.
- MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO (ed.), *Estudios sobre variación lingüística*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1990, pp. 103-114.
- MORERA, MARCIAL, *Diccionario crítico de las perífrasis verbales del español*, Puerto del Rosario, Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1991.
- OTAOLA OLANO, CONCEPCIÓN, "La modalidad (con especial referencia a la lengua española)", *RFE*, 68 / 1-2, 1988, 97-117.
- PAYRATÓ, LLUÍS, *La interferència lingüística. Comentaris i exemples català-castellà*, Barcelona, Curial-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1985.
- PAYRATÓ, LLUÍS, "Variación lingüística y modalidades de la lengua oral", en BRIZ, A. – GÓMEZ, J. – MARTÍNEZ, M^a J. Y GRUPO VAL.ES.CO. (eds.) (1996), *Pragmática y gramática del español hablado. Actas del II simposio sobre análisis del discurso oral*, Valencia, Universidad de Valencia, Dpto. de Filología Española, Libros Pórtico, 1996, 177-192.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, [1973], 1981^{7ªed.}.
- RIDRUEJO ALONSO, EMILIO, "Lingüística Histórica. El cambio lingüístico", en MARTÍN VIDE, C. (ed.), *Elementos de lingüística*, Barcelona, Octaedro, 1996, 45-66.
- RIDRUEJO ALONSO, EMILIO, "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en BOSQUE, I. – DEMONTE, V. (coord.) (1999), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, Vol. 2, 1999, Cap.49.
- ROMAINE, SUZANNE *Language in Society*, Oxford, University Press, 1994.
- SECO, MANUEL, *Gramática esencial del español*, Madrid, Aguilar, [1972], 1985.
- SECO, RAFAEL, *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, [1930], 1967^{9ªed.}.
- SEIFERT, EVA, "Haber y tener como expresiones de la posesión en español", *RFE*, XVII, 1930, 233-276; 315-389.
- SERRANO, MARÍA JOSÉ (ed.), *Estudios de variación sintáctica*, Madrid, Vervuert Iberoamericana, 1999, 11-49.
- SIGUAN, MIQUEL, *Bilingüismo y lenguas de contacto*, Barcelona, Alianza Ensayo, 2001.
- SILVA – CORVALÁN, CARMEN, *Sociolingüística. Teoría y análisis*, Madrid, Alhambra Universidad, 1989.
- SILVA – CORVALÁN, CARMEN, *Language Contact and Change. Spanish in Los Angeles*, Oxford, Clarendon Press, 1994.
- SILVA-CORVALÁN, CARMEN, "Contextual for the Interpretation of 'poder' and 'deber' in spanish", en BYBEE, J. - FLEISCHMAN, S. (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1995, 67-105.
- SILVA – CORVALÁN, CARMEN, "Variación sintáctica en el discurso oral: problemas metodológicos", en MORENO FERNÁNDEZ, F. (ed.), *Trabajos de sociolingüística hispánica*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997, 115-135.
- SINNER, CASTERN, "Frequenzuntersuchung zum Nachweis sprachlicher Interferenzen am Beispiel der Katalanischen Varietät des Kastilischen", *Vervuert Iberoamericana*, 1 (69), 1998, 5-25.
- SOLÀ, JOAN, *Lingüística i Normativa*, Barcelona, Empúries, 1990.
- SUBIRATS MARTORI, MARINA, *Enquesta de la Regió Metropolitana de Barcelona 1990. Condicions de vida i hàbits de la població*, vol. 5 de *l'Informe General de l'estudi: Grups i classes*

socials a la Regió Metropolitana de Barcelona, Barcelona, Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona, 1990.

STRUBELL TRUETA, MIQUEL, "La inmigració", en BASTARDAS, A. – SOLER, J. (eds.) (1988), *Sociolingüística i llengua catalana*, Barcelona, Empúries, 1988, 46-77.

SWEETSER, EVE, "Root and Epistemic Modals: Causality in two Worlds", en MACAULAY, M. – ORIN, G., *Proceedings of the Eight Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, Berkeley, Berkeley Linguistics Society, 1982, 484-507.

TRUJILLO, RAMÓN, "¿Variación sintáctica o variación de usos?", en BRIZ, A. – GÓMEZ, J. – MARTÍNEZ, M^a J. Y GRUPO VAL.ES.CO. (eds.), *Pragmática y gramática del español hablado. Actas del II simposio sobre análisis del discurso oral*, Valencia, Universidad de Valencia, Dpto. de Filología Española, Libros Pórtico, 1996, 241-255.

TURELL JULIÀ, MARÍA TERESA. (ed.), *La sociolingüística de la variació*, Barcelona, PPU, 1995.

VILA MORENO, FRANCESC XAVIER, "El castellano en Cataluña", *Cuadernos de Pedagogía*, 233, 1995, 74-75.

VILA PUJOL, MARÍA ROSA, "Consideraciones acerca de la interferencia del catalán en el español de Barcelona", en BRIZ, A., GÓMEZ, J., MARTÍNEZ, M^a J. Y GRUPO VAL.ES.CO. (eds.), *Pragmática y gramática del español hablado. Actas del II simposio sobre análisis del discurso oral*, Valencia, Universidad de Valencia, Dpto. de Filología Española, Libros Pórtico, 1996, 269-279.

VILA PUJOL, MARÍA ROSA, "La lengua española en contacto con la lengua catalana", en ÁLVAREZ TEJEDOR, A. (coord.), *La lengua española patrimonio de todos*, Burgos, Área de Cultura, Caja de Burgos, 1999.

VILLENA PONSODA, JUAN ANDRÉS, "Variación o sistema. El estudio de la lengua en su contexto social: William Labov", *Analecta Malacitana*, VII, 1984, 267-295.

WEINREICH, URIEL *Languages in contac: Findings and problems*, La Haya, Mouton, 1953.

WOOLARD, KATHRYN A., *Identitat i contacte de llengües a Barcelona*, [trad.: LLORACH, C., Stanford, University Press, 1989], Barcelona, Edicions de La Magrana, 1992.

Bibliografía de los corpora

A.A.V.V., *27 lecciones y 5 mesas redondas de patología digestiva. XVIII Curso de Especialización en el Servicio Escuela del I.N.P.*, Madrid, Liade, 1975.

A.A.V.V., Artículos de prensa de *El País* y *ABC*, 1996-1997.

BRIZ, ANTONIO (coord.), *La conversación coloquial (Materiales para su estudio)*, Anejo XVI, *Cuadernos de Filología*, Valencia, Universidad de Valencia, 1995.

DELIBES, MIGUEL, *Señora de rojo sobre fondo gris*, Barcelona, Ediciones Destino, [1991], 1995^{23º}.

ESGUEVA, M. y CANTARERO, M. (eds.), *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*, Madrid, C.S.I.C., 1981.

MARÍAS, JAVIER, *Todas las almas*, Barcelona, Anagrama, [1993], 1997^{7ªed.}.

MARTÍNEZ LORENZO, A., *Fase II: Física y Química*, Madrid, Bruño, 1989.

MENDOZA, EDUARDO, *El año del diluvio*, Barcelona, Seix Barral, 1992.

VILA PUJOL, MARÍA ROSA (coord.), *Corpus del español conversacional de Barcelona y su Área Metropolitana*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, Obras de referencia, 1, 2001.